



BUIN, 21 MAR 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1073 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Con fecha 26 de enero de 2024 en Decreto Alcaldicio N° 336, se toma conocimiento del Plan de Trabajo del Comité de Bienestar para el año 2024.

3.- El Memorándum N° 13, de fecha 5 de marzo de 2024, del Comité de Bienestar a través del cual solicita al Administrador Municipal, decretar el pago del convenio oncológico con la Fundación Arturo López Pérez, correspondiente al 50% de cargo del Comité de Bienestar del aporte del mes de marzo de 2024. Se adjunta nómina del mes de marzo 2024 de funcionarios adscritos al Convenio Oncológico.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar el pago.

DECRETO.

1.- Apruébese el pago de la suma de \$386.100.- (trescientos ochenta y seis mil cien pesos) a nombre de la FUNDACIÓN ARTURO LÓPEZ PÉREZ, RUT N° 70.377.400-8, correspondiente al aporte del mes de marzo de 2024, monto que forma parte del 50% de cargo del Comité de Bienestar.

2.- Impútese el gasto en la cuenta de obligaciones financieras 214.09.16 "Comité de Bienestar".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. CMG. MS.
DISTRIBUCIÓN:

- Control.
- D.A.F.
- Comité de Bienestar
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Bienestar\Pagos 2024\FALP.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde